

Cómo implementar un programa de prevención y monitorización para el

# Uso Responsable de Internet en la Empresa

## Garantice la legalidad de sus mecanismos de Seguimiento y Control

- Cómo diferenciar entre **uso** y **abuso**
- Cómo actuar frente a la **infracción** de **derechos** de **propiedad intelectual** por el trabajador
- Qué hacer ante la sospecha de una **conducta irregular**
- Cómo gestionar las **transferencias internacionales** de **datos**
- Cómo proceder ante los **requerimientos** de **información** por **autoridades públicas** o **tribunales**
- Cómo actuar frente al abuso en **dispositivos móviles**

## Incluye el análisis de la jurisprudencia

- Sentencia sobre la confidencialidad de correo electrónico
- Condenas por mal uso de cookies

## Intervención Especial

### AUDIENCIA NACIONAL

Emilia Ruiz-Jarabo

**Magistrada de la Sala de lo Social**

## Con el Equipo Experto de

### URIA MENENDEZ

Leticia López-Lapuente

Sergio Ponce Rodríguez

Madrid  
23 de Abril de 2014

Llámenos ahora y ahorre **200€\***  
91 700 48 70 • [dmayo@iirspain.com](mailto:dmayo@iirspain.com)

INSCRIPCION

+ INFO @

CALENDARIO  
2014



## El Tribunal Constitucional avala el control empresarial del correo electrónico corporativo de los empleados

Diariojurídico.com 09/10/2013

## Establezca un código de control para acabar con el absentismo virtual

Ante la necesidad de las empresas de garantizar la eficiencia y la rentabilidad de sus trabajadores, el informe Domeus arroja datos relevantes: el 74% de los empleados que disponen de e-mail en su empresa lo utiliza con fines personales. Ante esto, en un momento en que el absentismo fijo está controlado, debemos ir más allá y preguntarnos:

- > ¿Cómo puede la empresa controlar el abuso de internet sin invadir la privacidad del empleado?
- > ¿Cuándo el uso de internet y del correo electrónico es causa de despido? ¿Cómo configurar la prueba ante los tribunales?
- > ¿Cómo controlar el buen uso a través los dispositivos móviles, incluso cuando se trata de BYOD?
- > ¿Cuáles son las claves para establecer las reglas de uso de los medios tecnológicos?
- > ¿Cómo evitar los ciberdelitos por parte del trabajador a través de su acceso a Internet en la empresa?

iiR España presenta este Seminario donde Vd. descubrirá cómo establecer un programa que garantice el uso responsable de internet en su empresa y evite el problemático absentismo virtual de sus trabajadores.

[www.iir.es](http://www.iir.es)

**iiR España**

Know-how. People. Results

## Por qué elegir iiR

Desde hace más de **25 años**, somos el referente en España, en el ámbito de la formación y eventos de networking para las empresas y sus profesionales.

Nuestro compromiso con su desarrollo profesional nos mantiene siempre a la **vanguardia** y es motor para la **innovación** en la creación de novedosos formatos de cursos, seminarios, jornadas, conferencias y congresos con la máxima **calidad** y actualización que Vd. necesita.

La oferta formativa de iiR España incluye la realización de nuestros cursos y seminarios tanto en abierto como a medida para empresas y abarcamos todos los sectores y áreas de actividad profesional.

iiR España es partner de Informa plc, el mayor especialista en contenidos académicos, científicos, profesionales y comerciales a nivel mundial. Cotizado en la Bolsa de Londres, el grupo cuenta con 10.500 empleados en 40 países, 150 unidades operativas y más de 120 líneas de negocio distintas.

## HORARIO

Recepción de los asistentes	9.45 h.
Apertura del Seminario	10.00 h.
Café	11.30 – 12.00 h.
Almuerzo	14.00 – 15.30 h.
Fin de la Jornada	18.30 h.

## INTERVENCION ESPECIAL

### EL USO INDEBIDO DE INTERNET COMO CAUSA DE DESPIDO EN LOS TRIBUNALES. EL PANORAMA ACTUAL TRAS LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Emilia Ruiz-Jarabo  
**Magistrada de la Sala de lo Social  
AUDIENCIA NACIONAL**

## MODULO I

### INTRODUCCION

- El uso de Internet y otras tecnologías como herramienta de trabajo
- Convergencia de derechos con respecto al uso de Internet
  - > El derecho del trabajador a su uso en la empresa
  - > El derecho del empleador a controlar el uso
- Uso vs. abuso de Internet

## MODULO II

### EL CONTROL DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA NORMATIVA LABORAL

- Con carácter general: el poder de control del empresario respecto de sus trabajadores

## “El uso excesivo de Internet para consultas personales en horario de trabajo puede dar lugar a un despido disciplinario”

**Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid. Mayo de 2013**

- > Marco normativo
- > ¿Es aplicable este marco normativo al control del uso de Internet?
- > La interpretación jurisprudencial
  - La necesidad de garantizar los Derechos Fundamentales del trabajador
- > El Derecho a la intimidad
- > El Derecho al secreto de las comunicaciones
- > Otros posibles Derechos Fundamentales afectados
  - El poder de control del empresario vs. los Derechos Fundamentales de los trabajadores
- > Los criterios de necesidad, proporcionalidad y ponderación
- > Los pronunciamientos judiciales más relevantes
- > Las importantes cuestiones todavía no resueltas
  - El uso indebido de Internet como causa de sanciones disciplinarias de carácter laboral

## MODULO III

### HERRAMIENTAS PARA CONTROLAR EL USO DE INTERNET EN LA EMPRESA

- La regulación previa para facilitar el control preventivo de usos indebidos
  - > Código de buenas prácticas en el uso de Internet
  - > Información a los trabajadores

- > Información a los representantes de los trabajadores
- > Cuestiones “tecnológicas” de utilidad: cómo conjugar el Privacy By Design con el control al trabajador
- > Establecimiento de medidas específicas para dispositivos móviles
- > Soluciones de control ante el BYOD (*Bring Your Own Device*)
  - El control reactivo ante el uso indebido
- > ¿Cómo debemos actuar ante la sospecha de una conducta irregular por parte del trabajador? Técnicas de detección y modelos de gestión ante un uso indebido
- > La recogida y utilización de la información obtenida en un procedimiento judicial: la importancia de la cadena de custodia para garantizar la validez de las pruebas electrónicas

## MODULO IV

### EL CONTROL DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA NORMATIVA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

- ¿Está el uso de Internet sujeto a las normas de Protección de Datos Personales? ¿Qué datos personales se recogen y tratan de controlar su uso?
- Legitimidad de la empresa para el tratamiento de estos datos personales: normativa laboral, otras leyes y ¿existencia de un interés legítimo?

Llámenos ahora y ahorre **200€\***

\* Si efectúa el pago hasta el 21 de Marzo

**91 700 48 70 • [dmayo@iirspain.com](mailto:dmayo@iirspain.com)**

INSCRIPCION

+ INFO @

CALENDARIO  
2014

# Programa

- > Recogida y tratamiento de datos de los empleados especialmente protegidos (salud, vida sexual, etc.)
  - ¿Es necesario (o conveniente) pedir el consentimiento de los trabajadores para el tratamiento de sus datos?
  - Obligación de información previa desde la perspectiva de protección de datos
- > Contenido y formato de la información
- > Momento en el que se debe facilitar la información
- > Comunicación de la participación en el control por parte de otras empresas del grupo (p.e., matriz)
- > Problemática en caso de transferencias internacionales de los datos
- > ¿Existen casos en los que se puede omitir la información previa?
  - Límites: el principio de proporcionalidad en el control de Internet desde la perspectiva de protección de datos personales
  - Reglas especiales para trabajadores no sujetos por relación laboral (autónomos, subcontratistas, administradores, etc.)
  - El control por terceros ajenos al empleador: ¿permiten los ordenadores y los dispositivos móviles facilitados por la empresa que otros terceros también monitoricen el uso de Internet por los empleados?
  - Revisión de la postura de la Agencia Española de Protección de Datos Personales respecto al control del uso de Internet por las empresas

- Multas asociadas a incumplimientos de la empresa en la monitorización de Internet

## MODULO V

### EL CONTROL DESDE EL PUNTO DE VISTA DE OTRAS NORMATIVAS

- Cómo evitar ciberdelitos desde la conexión corporativa: infracción de derechos de propiedad intelectual (descarga e intercambio de archivos, redes *peer-to-peer*, etc.)
- El derecho al secreto de las comunicaciones y otras consideraciones de índole penal
- Actuaciones de la empresa ante requerimientos de información sobre el uso de Internet por autoridades públicas o tribunales

Leticia López-Lapuente  
**Asociada Principal**  
**URIA MENENDEZ**

Sergio Ponce Rodríguez  
**Socio**  
**URIA MENENDEZ**

## Quién debe asistir y por qué

Es de gran utilidad para **Directores de Asesoría Jurídica, Data Protection Officer y Compliance Officer** para poder garantizar la legalidad y el control del uso de Internet.

También reviste interés para **Directores de RR.HH.** para aprender a gestionar la productividad de las plantillas.

Y, por último, para **Responsables de IT, de Nuevas Tecnologías y CIO's** para proteger la utilización de recursos electrónicos únicamente para uso corporativo.

### CON AGRADECIMIENTO A



### MEDIA PARTNERS



COURSE RATING ★★★★★

97% | SATISFACCION

Compruebe la calidad de este Seminario a través de los comentarios de nuestros asistentes a las anteriores convocatorias



“Ha sido muy útil para dar solución a problemas reales en la empresa”

Patricia López Moreno  
**Técnico de Seguridad**  
**IBERMUTUAMUR**

“Está planteado de una forma muy sencilla para introducirse en el tema a pesar de su dificultad”

Eva Tajadura Tobar  
**Adjunto RR.HH.**  
**ADISSEO ESPAÑA**

“Ha sido un curso muy interesante”

Mónica Pardo  
**Responsable de Protección de Datos**  
**BANCO MEDIOLANUM**

[www.iir.es](http://www.iir.es)

# Planifique su Formación

## Agenda 2014



Acceda a la agenda más completa de formación para directivos enfocada a todas las áreas de la empresa.

Si no encuentra el curso que necesita, ¡llámenos!

[www.iir.es](http://www.iir.es)

## Documentación ON LINE



**¿No puede asistir a nuestros eventos pero está interesado en adquirir la documentación?**

Contamos con más de 1.800 documentaciones de los eventos celebrados por iIR, disponga de toda la información pertinente y necesaria para su sector profesional, una herramienta útil de consulta y trabajo.

Especialmente recomendados para Vd.



- **Política Eficaz de Anti-Bribery & Corruption**  
Madrid, 4 de Marzo de 2014
- **Valoración y Gestión del Riesgo Legal**  
Madrid, 11 de Marzo de 2014
- **Gestión Integral del Departamento Jurídico**  
Madrid, 12 y 13 de Marzo de 2014
- **Competition Law Compliance**  
Madrid, 18 de Marzo de 2014
- **Data Protection Officer**  
Madrid, 27 de Marzo de 2014
- **Corporate Compliance Officer**  
Madrid, 8 y 9 de Abril de 2014

Contacte con Diana Mayo y solicítenos una propuesta a medida:  
91 700 49 15 / 01 79

[www.iir.es](http://www.iir.es)

## Beneficios adicionales



### Formación Bonificable

**iiR España a través de ANCED le puede TRAMITAR SU BONIFICACION**

Beneficiarse de las bonificaciones de la Fundación Tripartita para la Formación en Empleo-FTFE, nuestros cursos cumplen con el mínimo de horas exigido y además le proporcionamos toda la documentación para que el mismo sea bonificable. Solicite más información.



### Alojamiento

Beneficiarse de la **mejor tarifa disponible** en el Hotel correspondiente y en los Hoteles de la Cadena NH haciendo su reserva a través de Barceló Viajes, e-mail: mad-barcelona@barceloviajes.com o Tel. 91 277 92 21, indicando que está Vd. inscrito en un evento de iiR España.



### Transportista Oficial

Los asistentes a los eventos que iiR España celebre obtendrán un **descuento del 45%** en Business y del **50%** en Turista sobre las tarifas completas en los vuelos con Iberia e Iberia Express. En los vuelos operados por Air Nostrum obtendrán un **30% de descuento** sobre tarifas completas Business y Turista. La reserva y emisión se puede hacer en: SERVIBERIA (902 400 500), Oficinas de Ventas de IBERIA, [www.iberia.com/ferias-congresos/](http://www.iberia.com/ferias-congresos/) y/o Barceló Viajes, indicando el Tour Code BT4IB21MPE0005.

## Cancelación

Si Vd. no puede asistir, tiene la opción de que una persona le sustituya en su lugar. Para cancelar su asistencia, comuníquenoslo con, al menos, 2 días laborables antes del inicio del evento. Se le enviará la documentación una vez celebrado el evento (\*\*\*) y le será retenido un 30% del precio de la inscripción en concepto de gastos administrativos. Pasado este periodo no se reembolsará el importe de la inscripción. iiRR le recuerda que la entrada a este acto únicamente estará garantizada si el pago del evento es realizado antes de la fecha de su celebración. Hasta 5 días antes de la celebración del evento, iiRR se reserva el derecho de modificar la fecha del curso o anularlo. En estos casos se emitirá un vale por valor del importe abonado aplicable a futuros cursos. En ningún caso iiRR se hará responsable de los gastos incurridos en desplazamiento y alojamiento contratados por el asistente.

(\*\* En caso de cancelación del evento por parte de iiRR el asistente podrá elegir la documentación de otro evento)

# Inscríbase ahora

Contacte con Diana Mayo a través de estas opciones:



Centralita **91 700 48 70**  
**91 700 49 15 / 01 79**



**dmayo@iirspain.com**



Núñez de Balboa, 116  
28006 Madrid



**www.iir.es**

Nos pondremos en contacto con Vd. para confirmar su inscripción

### **Uso Responsable de Internet en la Empresa**

Madrid, 23 de Abril de 2014

BS1712

### **Hotel NH Príncipe de Vergara**

Príncipe de Vergara, 92. 28006 Madrid. Tel. 91 563 26 95

<b>PRECIO</b>	<b>1.299€</b> + 21% IVA
* Si efectúa el pago Hasta el 21 de Marzo	<b>1.099€</b> + 21% IVA

CONSULTE  
**PRECIOS ESPECIALES**  
PARA **GRUPOS**

Div.B/MB

iiRR le recuerda que la inscripción a nuestras jornadas es personal

- Formación a su medida**
- Estoy interesado en su documentación**



@iir\_Spain  
#iiREventos



facebook.com/  
iirspain



Empresa  
iiR España



youtube.com/  
iirespana



flickr.com/photos/  
iirspain